

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de junio del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Séptimo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión por estar fuera del país cubriendo asuntos familiares, previo permiso concedido por este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 20 del Código Municipal.- También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llon Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar HOMENAJE AL MAESTRO EN SU DÍA, Año 2023, en la ciudad de San Pablo Tacachico, y se realizará en el transcurso del mes de Junio del corriente año.- Por lo tanto será necesario realizar las erogaciones correspondientes para cubrir gastos de este homenaje, y se cancelarán del Fondo Común Municipal, conforme al monto establecido en el Presupuesto Municipal año 2023.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 50/100 DÓLARES (\$305.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, dos viajes de ida y regreso realizado el día 16 de junio del 2023, visitando la Escuela de Fútbol La Cabaña del municipio de El Paisnal, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dicho lugar dentro del marco del Torneo ADFA LA LIBERTAD 2022-2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 86/100 DÓLARES (\$2,574.86), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01312 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-06-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de junio del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$576.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 0028 de Ferrería El Constructor, de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, en concepto de suministro 12 Electromallas 6x6 10/10 x 2.35x6 mts.- Para el ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO ((MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES).- El cual se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SEIS 00/100 Dólares (\$306.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0810 de Librería Palacios, del señor Juan Carlos Palacios Guillén, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECISEIS 40/100 DÓLARES (\$316.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura Soc. de Empresarios del Transp Colec. De Sonsonate, S.A. de C.V., en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de personal artístico, para participar en Festival Gastronómico a realizarse en la ciudad de San Pablo Tacachico el día sábado 24 de junio del 2023, se realizarán dos viajes, uno de San Salvador hacia San Pablo Tacachico y el otro de Sonsonate hacia San Pablo Tacachico.- Actividades Sociales promovidas por esta municipalidad, Cultura y Arte, como medios de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ochocientos Veintiuno 56/100 DÓLARES (\$1,821.56), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Alas Hernández, en concepto de pago de Mano de Obra Calificada, correspondiente al Tercer Avance de Obra en la Ejecución del Proyecto: ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES).- El monto total de mano de obra calificada es de Cuatro Mil Seiscientos Quince 00/100 Dólares (\$4,615.00), por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Seiscientos Siete 19/100 Dólares (\$607.19).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- En vista del permiso de carácter temporal concedido al señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario de este Concejo Municipal, por motivos de viaje fuera del país, para cubrir asuntos familiares, durante el período comprendido del 15 de junio al 15 de julio del 2023.- Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numerales 20 y 25; y Art. 41 Inciso 2 del Código Municipal, ACUERDA: Designar al señor Oscar Rolando Ramírez Orellana, Segundo Regidor Suplente de este Concejo Municipal, para que sustituya temporalmente al señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario, por el caso de ausencia temporal, durante el período antes mencionado.- Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000058 de ECOFRESH, del señor Guillermo Ernesto López Guardado, por suministro de 01 AIRE ACONDICIONADO CONFORTSTAR 12000BTU CONVENCIONAL RH10A ECOLÓGICO MODELO CSA12CD(1)R, para oficina de Unidad de Compras Pública de esta Alcaldía Municipal.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$72.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 6670 y 6669 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 01 grifo cuello de ganso, 01 sifón flexible, 12 argollas cerradas galvanizadas, 6 candados Yale de 40mm y 3 focos LED de 1.5w, para uso de interno de esta administración municipal (área de cocina y policía municipal).- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar [REDACTED], en concepto de pago correspondiente a primera cuota de su indemnización por salarios dejados de percibir, siendo éstos desde el uno de agosto del dos mil veintidós hasta el treinta de abril de dos mil veintitrés, haciendo un monto total de Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$3,600.00).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- En vista de la solicitud presentada por la señora [REDACTED], Auxiliar de Catastro de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **cuatro días calendario comprendido durante los siguientes días: 27, 28, 29 y 30 de junio del 2023**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso que solicita la señora [REDACTED], Auxiliar de Catastro

de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECEINTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$757.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura de DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V. por suministro de 25 balones de fútbol # 5 marca MILÁN y 01 Balón # 4, para los diferentes torneos de fútbol organizados por la Municipalidad de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: SUPRESION DE PLAZA DE ENCARGADO/A DE PRESUPUESTO.-

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades para Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rigen por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que en el Art. 34 del Código Municipal establece que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular, los cuales surten efectos inmediatamente.
- III. Que según Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 34-A de fecha 18 de septiembre del 2017, el Concejo Municipal nombró bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), de conformidad a los Artículos 35, 56 y 58 de la referida Ley a [REDACTED], como Encargada de Presupuesto, a partir del 1° de octubre del 2017-
- IV. Que en vista que [REDACTED], fue nombrada como Tesorera Municipal, el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal N° 35 del Acta N° 4 de fecha 30 de enero del 2020, nombró bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) de conformidad a los Artículos 35, 56 y 58 de la referida Ley, a [REDACTED], a partir del 1° de febrero del 2020.-
- V. Que últimamente según Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 7 de fecha 21 de marzo del 2023, la función de Encargada de Presupuesto se le designó a [REDACTED], Contadora Municipal, para que realice actividades de registro y generación de información para una adecuada y oportuna toma de decisiones, y como Administradora del Módulo de Presupuesto de esta Administración Municipal, a partir del día 28 de marzo del 2023, por el traslado de [REDACTED]

████████████████████, quién paso a ocupar el cargo de Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal a partir del 29 de marzo del 2023.-

- VI. Que ante la coyuntura actual que atraviesan las municipalidades a nivel nacional por los bajos ingresos que se perciben diariamente de impuestos y tasas municipales, así mismo a falta de los recursos suficientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), que le corresponden a esta Alcaldía Municipal, esta Municipalidad toma a bien suprimir la plaza de Encargada de Presupuesto de esta alcaldía Municipal.-
- VII. Que las actividades y responsabilidades del módulo de presupuesto ante el Ministerio de Hacienda y este Concejo Municipal, será el contador (a) municipal.
- VIII. Que se realizarán las reformas respectivas, tanto en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías, Manual de Organización y Funciones, así como también en el Organigrama de esta Administración Municipal.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Suprimir del Presupuesto Municipal Vigente, a partir de la fecha del presente acuerdo, la Plaza de Encargada de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal; y las actividades y responsabilidades del módulo de presupuesto ante el Ministerio de Hacienda y este Concejo Municipal, será el contador (a) municipal.-

Autorizar a la Unidad de Contabilidad, aplicar la correspondiente reforma presupuestaria, tomando en cuenta los recursos financieros de las economías que se generen por la supresión de la Plaza de Encargada de Presupuesto, a partir de la fecha del presente acuerdo.

Autorizar los cambios respectivos en: Manual Descriptor de Cargos y Categorías y Manual de Organización y Funciones, así como también en el Organigrama de esta Administración Municipal, así mismo realizar la reforma correspondiente en planilla.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y considerando que es necesario tomar en cuenta la actualización de manuales de esta administración municipal.- Por lo tanto este Concejo Municipal, de conformidad a leyes y reglamentos vigentes, **ACUERDA: Actualizar los documentos siguientes: MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, consistente en que se actualizan las funciones y actividades, únicamente en la Unidad de Contabilidad, los cuales son fundamentales para esta administración municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y considerando que es necesario actualizar el respectivo **Organigrama de esta Administración Municipal**, de conformidad a las leyes y reglamentos vigentes.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Actualizar el ORGANIGRAMA DE ESTA**

ALCALDÍA, consistente a que se actualiza porque se suprime la plaza de Encargada de Presupuesto, de conformidad al funcionamiento actual de esta Administración Municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
Segundo Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.